



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**MORATA DE TAJUÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2012, acordó la aprobación del expediente de modificación de crédito mediante la modalidad de suplemento de crédito.

Por lo que se expone este expediente al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Morata de Tajuña, a 29 de noviembre de 2012.—El alcalde, V. Mariano Franco Navarro.

(03/39.399/12)

